



San Isidro, 16 de Febrero del 2024

## RESOLUCION MINISTERIAL N° D000027-2024-MIDIS

### VISTOS:

El Memorando N° D000079-2024-MIDIS-VMPEs, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; el Informe N° D000011-2024-MIDIS-DGIPAT, emitido por la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial; el Informe N° D000043-2024-MIDIS-OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000068-2024-MIDIS-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, cuyo objetivo es reducir la exclusión social y la pobreza en todas las etapas del ciclo de vida, superando las barreras asociadas a esta exclusión social; lo que implica que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social promueve la articulación y movilización de las intervenciones propias y de diversos sectores y niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer";

Que, el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS establece que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organiza e implementa anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", para cuyo efecto se aprueba mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, en ejercicio de sus funciones, mediante los Informes N° D000017-2024-MIDIS-DMI y N° D000011-2024-MIDIS-DGIPAT, la Dirección de Mecanismos de Incentivos y la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, respectivamente, proponen y sustentan el proyecto de Bases de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas";

Que, mediante Memorando N° D000079-2024-MIDIS-VMPEs, el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, otorga conformidad al proyecto de Bases de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", propuesto por la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial;

Que, asimismo, con Informe N° D000043-2024-MIDIS-OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° D000022-2024-MIDIS-OPI, emitido por la Oficina de Planeamiento e Inversiones, a través del cual, la citada Oficina General, emite opinión técnica favorable sobre el referido proyecto de Bases;



Firmado digitalmente por MONTELLANOS CARBAJAL Fanny Esther FAU 20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.02.2024 18:12:59 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA MONTOYA Hermes EsSmith FAU 20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.02.2024 18:10:09 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ALCOCER Jose Luis FAU 20545565359 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.02.2024 18:00:01 -05:00



Firmado digitalmente por CHESSMAN OLAECHEA Yuri Alejandro FAU 20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.02.2024 17:40:24 -05:00



Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, que crea el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”; el Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que prueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases de la Octava Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”, documento que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Facultar al Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social para emitir las disposiciones necesarias para la implementación de las Bases aprobadas por el Artículo 1.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)) y en la página web [http://www.midis.gob.pe/sello\\_municipal/](http://www.midis.gob.pe/sello_municipal/), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado por  
**JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES**  
Ministro de Estado  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social